UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 263 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 07 JUN. 2011

Visto el Memorando Nº 0624-2011-UNSCH-OGPP, de fecha 01 de junio de 2011, emitido por el Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre precisiones operativas a la Resolución del Consejo Universitario Nº 336-2011-UNSCH-CU, para el otorgamiento excepcional de S/. 300.00 a los trabajadores docentes y no docentes de la UNSCH; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 336-2011-UNSCH-CU, de fecha 17 de mayo de 2011, el Consejo Universitario autorizó, con carácter excepcional, el otorgamiento de una retribución económica a los trabajadores docentes y no docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de S/. 300.00 a cada uno, con ocasión del Concurso de Admisión 2011-II;

Que, mediante Memorando Nº 0624-2011-UNSCH-OGPP, de fecha 01 de junio de 2011, el Jefe encargado de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha solicitado que a través de un acto resolutivo se efectúe la precisión en el extremo que los beneficiarios deben mantener vínculo laboral al 01 de mayo de 2011 así como respecto del personal contratado comprendido en el literal d) del Artículo 9º de la Ley Nº 29626; en lo que corresponde, como acreedores de dicha retribución;

Que, en el Artículo 2º de la resolución señalada en el primer considerando se encarga al Rector la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de dicho acto administrativo, por lo que resulta atendible lo solicitado por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRECISAR que el otorgamiento de la retribución económica dispuesta mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 336-2011-UNSCH-CU, de fecha 17 de mayo de 2011, comprende a los trabajadores docentes y no docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con vínculo laboral al 01 de mayo de 2011, así como el personal contratado comprendido en el literal d) del Artículo 9º de la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2011, en lo que corresponde.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrector Administrativo la adopción de las medidas que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 263 -2011-UNSCH-R

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la dotación presupuestaria necesaria para viabilizar el cumplimiento del presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

ABN/oegj.